Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. - 297 -

RADICADO 76-736-31-84-001 2022-00081-00
Jurisdicción Voluntaria – CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
Solicita: ZORAYA CÁRDENAS CÉSPEDES

Sevilla Valle, mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Cumplidas las actuaciones previstas en el artículo 579 numeral 1 del Código General del Proceso, se procederá por el Despacho con las disposiciones el numeral 2 de la misma norma.

En tal sentido, el **JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE,**

RESUELVE:

1. **CITAR** a las partes a **AUDIENCIA** de que trata el Código General del Proceso en su artículo 579, numeral 2°, la que se llevará a cabo en la fecha del **DÍA MIERCOLES 27-JUL-2022; 09:30 A.M.** Se previene a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones legales prevista en la norma citada.

2. Para el desarrollo de la audiencia se dará aplicación a normado en el artículo 7 del DECRETO 806 de 2020, a través de la herramienta de colaboración de **LifeSize,** para cuyo efecto, previo a la fecha y hora de la audiencia, el Despacho enviará el enlace para la vinculación a la reunión.

3. Decrétese la práctica de las siguientes PRUEBAS:

3.1. DOCUMENTALES:

3.1.1. Cédula de ciudadanía de la señora ZORAYA CÁRDENAS CÉSPEDES

3.1.2. Registro Civil de Nacimiento, Indicativo Serial 11580174 a nombre de ZORAYA CÁRDENAS CÉSPEDES emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Sevilla Valle.

3.1.3. Registro Civil de Nacimiento, Indicativo Serial 37285018 a nombre de ZORAYA CÁRDENAS CÉSPEDES, emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Girardot.

3.1.4. Copia de contraseña No. 1.116.436.323 a nombre de YOLANDA ACEVEDO CÉSPEDES, otorgada por la Registraduria Nacional del Estado Civil (cancelada por la Regstraduria Nacional del Esto Civil, según resolución 32137 de 2007, por doble cedulación.

3.1.5. Copia de Acta Individual de grado a nombre de ZORAYA CÁRDENAS CÉSPEDES, otorgada por la Institución Educativa "El Bosque".

3.1.6. Copia del certificado emitido por la REgistraduria Nacional del Estado Civil donde consta de la vigencia de la cédula de ciudadanía 1.116.436.323 a nombre de YOLANDA ACEVEDO CÉSPEDES.

3.1.7. Copia del certificado emitido por la Registraduria Nacional del Estado Civil donde consta la vigencia de la cédula de

/fpo; 26-may.-22;11:30

ciudadanía 1.070.585.100 a nombre de ZORAYA CÁRDENAS CÉSPEDES.

3.1.8. Copia de certificado de la Registraduria Nacional del Estado Civil donde menciona cancelación y vigencia de cedula de ciudadanía.

3.1.9. Copia de Registro Civil de Nacimiento con Indicativo Serial 37285094 a nombre de BANESSA CARDENAS CESPEDES, hija de ZORAYA CÁRDENAS CÉSPEDES

3.1.10. Copia de Registro Civil de Nacimiento con Indicativo Serial 59763236 a nombre de LUNA JAZMIN LOPEZ CARDENAS, hija de ZORAYA CÁRDENAS CÉSPEDES

3.1.11. Copia de Registro Civil de Nacimiento con Indicativo Serial 51347771 a nombre de RYAN NICOLAS CARDENAS, hijo de ZORAYA CÁRDENAS CÉSPEDES

3.1.12. Copia de Registro Civil de Nacimiento con Indicativo Serial 58662487 a nombre de DILAN ANDRES CARDENAS CARDENAS, hijo de ZORAYA CÁRDENAS CÉSPEDES

3.1.13. Copia de Registro Civil de Matrimonio con Indicativo Serial No. 07296696 contraído por ZORAYA CÁRDENAS CÉSPEDES con RICARDO ROBLES, con pasaporte No. 556516700 de ILLINOIS (USA).

3.1.14. Copia Pasaporte No.AU648070 a nombre de ZORAYA CÁRDENAS CÉSPEDES

3.1.15. Impresión consulta SISBEN registro de ZORAYA CÁRDENAS CÉSPEDES

3.1.16. Certificado de la Diócesis de Cartago y DANE donde consta el fallecimiento de la señora ADIELA CESPEDES VALDERRAMA, madre de ZORAYA CÁRDENAS CÉSPEDES

3.1.17. Copia del Registro civil de Defunción No.04097242 a nombre del señor JOSE LIBARDO ACEVEDO, padre de ZORAYA CÁRDENAS CÉSPEDES

3.1.18. Copia de la solicitud y respuesta de la Registraduria Nacional del Estado Civil de Sevilla, donde expide copia de partida de Bautismo a nombre de YOLANDA ACEVEDO CESPEDES.

3.2. TESTIMONIALES:

3.2.1. SANDRA MILENA RUIZ CESPEDES

3.2.2. ADIELA CESPEDES VALDERRAMA

3.2.3. ANDREA JOHANA LASO SOTELO

3.3. PRUEBAS **DE OFICIO**

El Despacho se reserva el derecho de decretar prueba de oficio en caso de considerarlo necesario para esclarecer los hechos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEL PRADO ALZATE
JUEZ

/fpo; 26-may.-22;11:30

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. - 297 -

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN LA PAGINA WEB DEL DESPACHO

Estado N° 042. Fecha. Mayo 27/22

Providencia de Fecha. Mayo 26/2022

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
EJECUTORIA

Hoy _____ a las 05:00 p.m. hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 042 quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

/fpo; 26-may.-22;11:30